MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N º 2075
Doñihue, Julio 04 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Nelson Verdejo S, Administrativo, grado 14º, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día martes 03 de julio 2012, con motivo de asistir a citación a la Fiscalia Rancagua (Certificado Inhabitabilidad).-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes